



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

## NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCION 57590 DEL 6 NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE DA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE “REMISION DE DEUDAS TRIBUTARIAS” DICIEMBRE 10 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 57590 a PATRICIA SALGADO OSORIO C.C.#29667461

### HACE SABER:

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** NEGAR la solicitud de remisibilidad de deudas tributarias frente a las vigencias 2014, 2015 y 2016 a la señora PATRICIA SALGADO OSORIO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 29.667.461 expedida en Palmira - Valle, en calidad de PROPIETARIA del automotor de placas CWU536 por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia de la solicitud a la Subgerencia de Gestión de Fiscalización de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria para que registre en el RDA (Registro Departamental Automotor) la cancelación de la matrícula del vehículo de Placa CWU536 se realizó en fecha 17 de abril de 2019, mediante Resolución No. 55603, como se evidencia en el Certificado de Tradición No. 1156288.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la deudora PATRICIA SALGADO OSORIO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 29.667.461, residente en la Calle 34 No. 32-72 en la ciudad de Palmira – Valle, celular 3154798595, correo electrónico salosopa@hotmail.com: en los términos del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, del cual puede hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo ante la Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria, el cual deberá ser radicado en la ventanilla única de radicación de correspondencia de la Gobernación del Valle, primer piso, edificio de San Francisco ubicado en la carrera 6 entre calle 9 y 10 de la ciudad de Cali.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL  
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 10 de diciembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso diciembre 18 de 2019.  
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo